

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA
JCA/RCM/S/PPFF/



Consejo Monumento Nacional

**DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL EN
LA CATEGORÍA DE MONUMENTO
HISTÓRICO EL EDIFICIO DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS, DE ANTOFAGASTA y
EL EX TEATRO ALHAMBRA, DE TAL TAL,
AMBOS DE LA PROVINCIA DE
ANTOFAGASTA, II REGIÓN DE
ANTOFAGASTA.**

24.02.2009 Solicitud N°92

SANTIAGO,

DECRETO N° 0079 *13.03.2009

CONSIDERANDO:

Que, el Edificio de los Servicios Públicos de Antofagasta y el Ex Teatro Alhambra de Taltal, de la Comuna de Antofagasta y de la Comuna de Taltal, ambos de la Provincia y Región de Antofagasta, son reconocidos por sus respectivas comunidades como un registro material de su pasado y por su presencia en sus comunas, cuyas dimensiones y características arquitectónicas ameritan su protección y teniendo en consideración, además, las especiales características que en cada caso se destacan:

Edificio de los Servicios Públicos de Antofagasta:

Este Edificio está emplazado en el centro de la ciudad de Antofagasta, en la esquina norte de la intersección de las Calles Prat y Washington en la Plaza Colón.



La construcción del Edificio original estuvo destinada a Correos y Telégrafos, Primer y Segundo Juzgados, Archivo General y Judicial, Delegación Fiscal de Salitreras, Oficina de Impuestos Internos y viviendas para dos jueces y para el Jefe de Correos y Telégrafos.

La primera intención de construir este Edificio nace del senador Augusto Bruna en el año 1918, quien consigue que el Senado apruebe los fondos en el año 1921, momento en el cual se inician las obras con la demolición del edificio emplazado en el mismo predio, donde funcionaban las oficinas del Telégrafo, la Delegación Fiscal Salitrera y el Segundo Juzgado.

La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas encarga su diseño a los arquitectos Julio Arancibia y Carlos Alcalde Cruz. La inspección de obra estuvo a cargo de Homero Lois Fraga y los ornamentos y estucos fueron obra del artista y escultor Higinio Bernales.

Diversas demoras en su ejecución hicieron que el Edificio fuese inaugurado después de nueve años de iniciadas las obras en 1930. A pesar de los problemas económicos que atrasaron las obras, el edificio de los Servicios Públicos constituye en conjunto con el Puerto Fiscal y el Mercado Municipal de la Región una expresión del desarrollo tecnológico de la construcción de gran envergadura y del momento económico y social de la época.

El Edificio cuenta con una estructura de hormigón armado y estucos. Sus puertas y ventanas, escaleras, barandas y pasamanos son de madera.

En el transcurso del tiempo los distintos usos que tuvo el Edificio y la necesidad de adecuarlo al uso de nuevas tecnologías, provocaron modificaciones importantes de la especialidad interior y en su imagen exterior.

Actualmente, alberga cuatro Juzgados de Letras, la Asociación de Municipalidades, el Consejo Regional de la Cultura y las Artes y Correos de Chile. Aproximadamente, la mitad de la superficie del Edificio se encuentra en desuso.

Ex Teatro Alhambra de Taltal:

Se ubica frente a la Plaza Arturo Prat en la calle Torreblanca, en el centro de la ciudad de Taltal,

La ciudad, que contaba con un ferrocarril para el traslado del mineral, llegó a constituir el tercer puerto del salitre en el norte del país. La instalación de importantes oficinas salitreras a fines del siglo XIX hizo de Taltal una ciudad que superaba los 20 mil habitantes. En este contexto, el Teatro constituyó la expresión del desarrollo económico, cultural y social de Taltal.

Este Edificio fue construido en el año 1921 por encargo de la familia Perucci, quienes tenían su vivienda en el recinto y se hizo cargo de la gestión de las actividades que se realizaban en el Teatro y de la administración de la confitería.

La mayor parte de las actividades de carácter cultural y social de la ciudad tenían lugar en este espacio. En él, principalmente, se presentaban obras de teatro y proyecciones de cine, a las que asistían la sociedad taltalina en conjunto.

La estructura del teatro es de pino oregón. En el interior cuenta con pavimentos de cemento y mármol, incorporado con las últimas mejoras. Su deterioro evidente obligó a cerrar sus puertas en el año 1980. El año 2003, por iniciativa de la Municipalidad de Taltal en conjunto con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y con el apoyo de la comunidad, se lleva a cabo la primera iniciativa de restauración del Edificio.

La presencia urbana del Edificio, dada por el emplazamiento, la volumetría, y el reconocimiento que tiene la comunidad del edificio como registro material de su pasado le confieren al ex Teatro Alhambra un valor histórico e identitario por parte de los taltalinos y es patrimonio fundamental de la ciudad.

Que, la solicitud de declaración de Monumento Histórico para los inmuebles señalados en el presente decreto ha sido presentada por la Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y es parte del Programa "Puesta en Valor del Patrimonio", actualmente en ejecución en virtud de un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo, que lleva adelante la Subsecretaría de Desarrollo Regional y la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288, de 1970; Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ord. N° 6141, del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 19 de diciembre de 2008; Acta de Sesión de 14 de mayo (punto 237) y de 08 de octubre, ambas de 2008, del Consejo de Monumentos Nacionales; Ords. N° 365 Y

N°626, de la Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de 11 de junio y 24 de septiembre de 2008, respectivamente; Ord. N° 225, de Alcalde de la Municipalidad de Taltal, de 25 de junio de 2008; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico los inmuebles que se indican a continuación, ubicados en la Provincia de Antofagasta, II Región de Antofagasta:

1.- Edificio de los Servicios Públicos de Antofagasta, de la comuna de Antofagasta.

El área protegida posee una superficie total de 2.462,46 m²., como se indica en el polígono A-B-C-D-E-F-A del plano que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

2.- Ex Teatro Alhambra, de la Comuna de Taltal.

El área protegida posee una superficie total de 1.476,65 m²., como se indica en el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A del plano que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

**MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



CRISTIÁN MARTÍNEZ AHUMADA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina General de Partes	1
- Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
TOTAL	7

Ing. 5514-2009